

9. LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA:

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON EL CENTRO EDUCATIVO.

Cada curso escolar la tutoría podrá suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias o tutores legales.

Según el modelo establecido para ello, se exponen una serie de obligaciones por parte de la familia y por parte del centro y ambos actores se comprometen a cumplir.

Los compromisos una vez firmados se entregarán a la Dirección del centro para su revisión y custodia.

Se establece que este aspecto posibilita un acto de buena voluntad y de coordinación entre las familias y el centro educativo.

En las reuniones de principio de curso, además de los aspectos propios de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollarán, cada tutor/a expondrá a las familias la necesidad de suscribir estos compromisos y los aspectos relevantes que conllevan.

Se incidirá especialmente en la importancia de los beneficios que comportan para el alumnado.